

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO LPM/UCC/07/2026

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

De conformidad a los artículos 115 fracción II primer párrafo y fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; párrafos primero, segundo, tercero y 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos 1º. Numeral 1, fracciones I, III y X, 47, numeral 1, 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 1, 4 y 70 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, los artículos 1, 2 fracción III, 6, 15, 16 y 21 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y otros ajustables de la misma. La Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental como Dependencia solicitante de lo que se pretende adquirir. **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Municipal con número: LPM/UCC/07/2026, correspondiente a la adquisición de útiles escolares mediante vales canjeables, que se llevará a cabo mediante recurso propio y/o de libre disposición ejercicio 2026, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

Para los fines de estas bases:

CONVOCANTE	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
AREA USUARIA O REQUIRENTE	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y RESOLUCION DEL FALLO	CADA UNA DE LAS ETAPAS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
DOMICILIO	CALLE CARLOS GONZÁLEZ PEÑA # 390, COLONIA CENTRO C.P. 47400
LEY	LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
REGLAMETO	REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
LICITANTE	PERSONA FISICA O MORAL (Razón Social) o Jurídica
PROVEEDOR	LICITANTE ADJUDICADO
CONCEPTO DE LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES
LICITACION PUBLICA	MUNICIPAL
EJERCICIO	2026
RECURSO	RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN
IDIOMA	ESPAÑOL
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO ABIERTO, INSTRUMENTO LEGAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL CUAL SE ESTABLECEN LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DEL SERVICIO, EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE. SE INCLUYE UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE PRECIO UNITARIO, CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ADJUDICAS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO LPM/UCC/07/2026

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
PARTICIPACION DE TESTIGO SOCIAL	NO
CRITERIO DE EVALUACION	BINARIO
APORTACION CINCO AL MILLAR	RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ANTES DE IVA, QUE SERÁ APORTADO AL FONDO IMPULSO JALISCO, EQUIVALENTE AL 0.5 PUNTO CINCO POR CIENTO DEL VALOR ASIGNADO, PREVIA DECLARACIÓN DE VOLUNTAD SUSCRITA POR EL APORTANTE.

CAPÍTULO I.

PRIMERO. Bajo solicitud de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder la Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Lagos de Moreno, mediante el uso de recurso propio o de libre disposición la adquisición de útiles escolares mediante vales canjeables, esto es en cumplimiento a la prestación establecida en el artículo 37 de las Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco que señala ...”El H. Ayuntamiento apoyara con la cantidad \$ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) en vales canjeables con el proveedor asignado, para el pago de útiles escolares a 170 hijos de trabajadores, siendo estos para los mejores 60 promedios de primaria, 60 mejores promedios de secundaria y los 50 mejores promedios de bachillerato o su equivalente. La revisión de las calificaciones para los mejores promedios se hará de forma anual”... Así como el convenio con el Sindicato Integral de Trabajadores del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y finalmente a solicitud del Presidente Municipal a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Lagos de Moreno, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

TERCERO: Descripción de los bienes a contratar será a través del presente procedimiento de la licitación Pública para la dotación de útiles escolares mediante vales canjeables, de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.

CUARTO. - Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los bienes solicitados en la presente convocatoria.

QUINTO. - El Número de identificación del procedimiento para efectos de la identificación del presente procedimiento es el LPM/UCC/07/2026, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

SEXTA. - La presente contratación abarca el ejercicio fiscal 2026, se cuenta con presupuesto autorizado.

SEPTIMA. - El MUNICIPIO cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la erogación que se derive del presente procedimiento, con recurso propio y/o de libre disposición.

CAPITULO II.

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
NÚMERO LPM/UCC/07/2026**

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente Licitación Pública Municipal.

**CAPÍTULO III.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La presente Licitación será publicada el día **24 de junio del año 2026**, en la página Web del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, ubicada en <http://www.idm.gob.mx> de Lagos de Moreno, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma, como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 49 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**CAPÍTULO IV.
ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.
DESCRIPCIÓN GENERICA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

La propuesta del participante deberá corresponder a las Bases de este procedimiento y sujetarse a las especificaciones siguientes:

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”	
PRESUPUESTO	
PRESUPUESTO MINIMO CON I.V.A.	PRESUPUESTO MAXIMO CON I.V.A.
\$128,000.00	\$320,000.00

Proyección mínima y máxima de los bienes a adquirir:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Proyección Mínima	Proyección Máxima
1	Vale canjeable	Bien - Vale	128	320

La cantidad máxima y mínima proyectada en la tabla previa se señalan con la intención de establecer una situación igualitaria de condiciones de competencia y normar un criterio de igualdad de circunstancias para los oferentes; dichas cantidades, señaladas en la tabla previa, no podrán ser consideradas como una referencia de consumo de la CONVOCANTE. Las cantidades de consumo de los insumos podrán fluctuar, sin importar las cantidades señaladas en la proyección, de conformidad con las necesidades de la CONVOCANTE, y en apego a lo establecido en el artículo 79 de la LEY, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de ejecución (dichos montos se detallan en la tabla anterior).

1.- Valor.

CONCEPTO	VALOR DE CADA VALE
Vales de Canje	\$1,000.00

2.- Descripción de los vales.

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

Los vales solicitados deberán ser entregados por el proveedor impresos en papel, y deberán de mencionar como mínimo:

- a). - Nombre del proveedor.
- b). - Logotipo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco administración 2024-2027.
- c). - Foliados y relacionados con empleado para así evitar el mal uso del mismo.
- d). - Rubricados por el proveedor.

3.- Entrega de los bienes.

Acompañado del fallo, se le hará llegar al proveedor, un listado con los nombres de los servidores públicos del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, beneficiados con el vale canjeable, posterior a la entrega del listado, el proveedor tiene 5 cinco días para entregar los vales a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

4.- Requisitos para el otorgamiento del servicio de canje de vales.

- a) Es obligatorio contar con el giro correspondiente (papelería).
- b) Deberá contar con sucursal en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.
- c) El proveedor realizara la comprobación de los vales.
- d) Facturará la expedición de vales y no productos de papelería y/o útiles escolares.

5.- Vigencia de canje de los vales.

El canje de los vales deberá contar con una vigencia que corra a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado entrega los vales impresos a el área requirente Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, hasta el 30 treinta del mes de septiembre de 2026.

6.- Propuesta Económica.

El licitante deberá de cotizar el costo que el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco pagará por la expedición de los vales.

7.- Listado de los productos de papelería con sus costos, para la selección del proveedor.

Con la finalidad de seleccionar al proveedor que otorgue mejor costo de productos a los servidores públicos beneficiados con el vale canjeable, deberán adjuntar a sus proposiciones un listado con el costo de cada uno de los artículos señalados en la lista de útiles que se describe en las bases, la cual los licitantes deberán de cotizar ya que ésta será tomada en cuenta para la selección del proveedor adjudicado mediante el método binario. (es obligatorio adjuntar la cotización a la propuesta económica, el no presentarla es motivo de descalificación).

El listado que se detalla es de manera enunciativa mas no limitativa, lo cual no impide a los servidores públicos beneficiados con el vale, canjear sus vales por materiales distintos a los aquí descritos, si no por todos aquellos que el proveedor adjudicado tenga a venta del público.

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

CAPÍTULO V.

FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 50 del Reglamento Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 29 de junio del año 2026 dos mil veintiséis en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, ubicada en calle Carlos González Peña Número 390, Colonia Centro del Municipio, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas por las personas que hayan manifestado su interés en participar, en el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico en formato de Word, antes de las 11:00 once horas del día 26 del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis a la Unidad Centralizada de Compras, al siguiente correo proveeduría.comite@gmail.com

- 1.- Así mismo el participante presentará su escrito de interés de participación.
- 2.- El periodo de registro será en el mismo horario señalado para celebrar la Junta Aclaratoria.
- 3.- En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Unidad Centralizada de Compras.
- 4.- A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. De acuerdo a lo que se establece en los artículos 62 punto 4, de la Ley, 65 de su Reglamento y 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado. Quedando bajo su responsabilidad de los que no asistan lo que en la junta se determine.

- 5.- En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.

- 6.-El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.

- 7.- Los participantes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras, dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

**CAPÍTULO VI.
IDIOMA.**

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**CAPÍTULO VII.
PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.

En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO VIII.
OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

1.- Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto y las solicitadas en todas las bases deberán estar **dirigidas a la Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Lagos de Moreno**. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

Así mismo deberá de anexar la carta de interés de participar en la presente licitación.

La Unidad Centralizada de Compras, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

I.PERSONAS MORALES:

- a. **Acta Original o Copia certificada** ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b. En su caso, **Acta Original o copia certificada** por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c. Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d. Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- e. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 90 días, para acreditar la residencia.

II. PERSONAS FÍSICAS.

- a. Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- b. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 90 días, para acreditar la residencia.

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

III. DISPOSICIONES EN GENERAL PARA LOS PARTICIPANTES

1. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones, faltante de alguno de los escritos, documentos o anexos solicitados”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
2. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferte, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica Anexo 1 “especificaciones técnicas” de esta convocatoria. (Anexo 1).
También deberá anexar copia del anexo técnico entregado por el convocante debidamente rubricado por el representante legal. (Anexo 1)
3. **PROPUESTA ECONOMICA.** Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, para ello el formato proporcionado en el Anexo 3 “Propuesta Económica” de esta convocatoria. Los importes ofertados deberán ser en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato, no se aceptarán proposiciones con precios escalonados.
4. **EI LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES** (curriculum) del proveedor participante. (Formato libre), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan entregado bienes similares a los de este procedimiento, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que el MUNICIPIO pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.
5. **FORMATO DE ACREDITACIÓN.** Los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente (Anexo 4)
6. **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Carta firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria del presente procedimiento, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus Juntas de Aclaraciones. (Anexo 5).
7. **CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS BIENES** (Anexo 6).
8. **CARTA DE NO IMPEDIMENTO.** Carta firmada por el licitante de no impedimento para participar en el presente procedimiento. (Anexo 7)
9. **CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** Carta firmada por el licitante bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del municipio introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, (Anexo 8)
10. **CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES** en la que el licitante declare que la garantía de los bienes ofertados será de acuerdo a lo solicitado en el Anexo técnico de esta convocatoria, en todas sus partes, dicho periodo correrá a partir de que el municipio a través de las áreas responsables de la contratación, manifieste por escrito su conformidad en la recepción de los mismos. En esta carta, se deberá precisar el tiempo que garantizará cada uno de los componentes de los bienes. (Formato libre)
11. **CARTA DE SUSTITUCIÓN DE BIENES.** Carta en la que el licitante se compromete “bajo protesta de decir verdad”, a realizar la sustitución de los bienes que en el momento de la entrega presenten daño físico visible por causas

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

- imputables al licitante, o bien, resulten defectuosos o presenten fallas recurrentes en momentos posteriores, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la solicitud que por escrito formule el MUNICIPIO. Por lo que la reparación o en su caso o sustitución si no tiene reparación, será sin costo alguno para el “MUNICIPIO (Anexo 9)
12. **RESPONSABILIDAD SOBRE DERECHOS DE TERCEROS.** Escrito por el que acepta la responsabilidad de que si al suministrar los bienes objeto de este procedimiento, infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, manifieste que será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial que correspondan a la entrega. Para lo cual se compromete a responder a nombre propio, de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la convocante como a los terceros afectados que hubiere en su caso. (Formato libre)
 13. **CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DE CAMPO.** (Anexo 10)
 14. **Anexar carta de DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE MANIFIESTEN QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo que establece el artículo 35 del Reglamento Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. (Anexo 11)
 15. **CARTA COMPROMISO DE LUGAR Y FECHA DE ENTREGA,** bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de ser adjudicado, el participante entregará los bienes solicitados de acuerdo a las especificaciones requeridas en el **CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO. DESCRIPCIÓN GENERICA Y DETALLADA DE LOS BIENES,** así como en la fecha que se menciona en la presente convocatoria. (Anexo 12)
 16. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
 17. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante.
 18. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados.
 19. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los bienes ofertados contra **vicios o defectos ocultos** y responder de los defectos, o falta de calidad, profesionalismo y en general, y de cualquier otro incumplimiento que se derive de los bienes. (Formato libre)
 20. Carta de **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**, en la que señalen, bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. (Formato libre)
 21. El participante deberá de entregar **CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL** vigente.
 22. El participante deberá entregar la opinión del **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que, en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento no deberá ser mayor a 30 días. (Anexo 13 adjuntando al mismo el cumplimiento de obligaciones fiscales)
 23. El participante deberá presentar la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NO ADEUDO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).** Dicho documento no deberá ser mayor a 30 días. (Anexo 14 adjuntando al mismo el cumplimiento de obligaciones).
 24. Presentar **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA.** Dicho documento no deberá ser mayor a 30 días.
 25. Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple, correspondiente a la **DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, del último ejercicio.
 26. Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple de sus **ESTADOS FINANCIEROS ANALITICOS**, no

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

mayor a tres meses. Firmados por el representante Legal y contador público acreditado con cédula profesional. (Anexar copia de cédula profesional) así mismo deberán de contar con la siguiente leyenda: *Bajo Protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o resultado de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.*

27. En caso de que el participante esté inscrito en el padrón de proveedores de la Convocante; así como en el RUPC podrá anexar la constancia; en caso de no tener los registros, **PRESENTARÁ UNA CARTA COMPROMISO**, que de ser adjudicado presentará su constancia de registro a más tardar en un plazo de 5 días hábiles posteriores al fallo. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.
28. Entregar copia simple de la constancia de registro **Pro Integridad** en caso de contar con ella, el cual tendrá un valor agregado para el caso de empate.
29. **CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES EN PARTICULAR.** (Anexo 15)
30. Los participantes deberán entregar una DECLARACIÓN ESCRITA EN LA QUE HAGAN CONSTAR SU **ACEPTACIÓN O NEGACIÓN A QUE LES SEA RETENIDA SU APORTACIÓN CINCO AL MILLAR** del monto total del contrato adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco (Anexo 16)

La falta de alguno de estos requerimientos, anexos y demás documentación solicitada todos formarán parte de las mismas bases así como de la propuesta técnica, la omisión de alguno será motivo de descalificación.

**CAPÍTULO IX.
CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS
TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

- 1.-La entrega de proposiciones será en sobre cerrado. En ambos casos la proposición contendrá la oferta técnica y económica. La económica contendrá lo solicitado en el anexo de estas bases mencionando marcas y especificaciones solicitadas.
- 2.-Los licitantes sólo podrán presentar una proposición técnica y económica dentro del procedimiento.
- 3.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, se procederá según lo establecido por los numerales 3, 4 y 5 del artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.-Se presentarán muestras físicas. Cada muestra deberá contener los datos generales del participante.

B. REGISTRO.

El Registro al acto de presentación de propuestas será en el mismo horario establecido a la entrega de las propuestas, asentando sus datos de cada participante y proporcionando una dirección de correo electrónico. No se podrá impedir

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

C. ACTO.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 3 de julio del año 2026 dos mil veintiséis en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, ubicada en calle Carlos González Peña Número 390, Colonia Centro del Municipio. Es obligatoria la asistencia.

D. PARTICIPACIÓN.

Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la entrega de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco de acuerdo al artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que la Unidad Centralizada de Compras expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.

Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

F. CONTENIDO.

Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas. Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, deberán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, (cada carta, escrito o anexo deberá tener muy claro el nombre del documento que se adjunta a la propuesta) las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, la falta de esta formalidad será motivo de descalificación.

Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas. Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta. Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.

La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases y al **CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO. DESCRIPCIÓN GENERICA Y DETALLADA DE LOS BIENES.**

La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá ser elaborada en Moneda Nacional.

Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo que establece el artículo 35 del Reglamento Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno y en lo que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”.

G. APERTURA Y FIRMA.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con el Representante de la unidad Centralizada de Compras.

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

H. ACTA.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

**CAPÍTULO X.
VISITA DE CAMPO.**

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Unidad Centralizada de Compras, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante del Órgano interno de control, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas.

**CAPITULO XI.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

1.- De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 56 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco; en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.

2.- Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

3.- La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en presente convocatoria, la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; será por medio de la evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

4.- La Unidad de Centralizada de Compras emitirá el fallo junto con la participación del área usuaria o requirente y el representante del Comité de Adquisiciones.

5.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.

6.- En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

7.- El titular de las Unidades Centralizadas de Compras comunicarán a quienes resulten empatados, el día y hora en que tendrá verificativo el sorteo, mismo que se llevará a cabo ante la presencia del representante del Órgano interno de control, y los interesados o sus representantes, por lo menos.

8.- Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 4 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**CAPÍTULO XII.
DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Unidad de Centralizada de Compras, a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
2. No presentar escrito, donde el participante señale que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada.
3. Cuando la propuesta económica se presente en moneda extranjera.
4. Cuando se presenten las proposiciones en idioma diferente al español.
5. Cuando se presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido.
6. Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad para garantizar el suministro de los bienes y/o servicios ofertados.
7. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.
8. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica por lo que se refiere a la descripción de los bienes y/o servicios ofertados.
9. Cuando presenten documentos donde se solicita la manifestación “Bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento.
10. Que los precios ofertados rebasen el monto del presupuesto aprobado para llevar a cabo este procedimiento.
11. Si se comprueba que el participante carece de la capacidad solvente para prestación de los bienes con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria.
12. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
13. Cuando el participante no se ajuste a las condiciones de prestación de los bienes, plazo y lugar de la realización de los mismos.
14. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad de los bienes necesarios para el mismo.
15. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

- este supuesto la convocante podrá desechar la proposición.
16. Cuando el participante no presente su proposición en hora y/o fecha posterior a la señalada en la presente Convocatoria.
 17. La no presentación de muestras físicas y/o catálogos si fueron solicitados de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.
 18. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma
 19. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta invitación que afecte la solvencia de la proposición
 20. Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio.
 21. Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, de bienes, servicios o garantías en el Municipio o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 22. Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
 23. Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
 24. Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
 25. Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
 26. Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
 27. Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
 28. Cuando la información se presente y no se pueda leer la información de la propuesta.
 29. Una vez que se valide la información de documentos oficiales emitidos de otras entidades y los datos presenten inconsistencia será motivo de descalificación automática, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normatividad aplicable.

**CAPÍTULO XIII.
ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 60 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir por lo menos dentro los tres días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica, de acuerdo al artículo 70 del Reglamento.

La resolución de adjudicación se llevará a cabo el día 7 del mes julio del 2026 dos mil veintiséis a las 11:00 horas en las instalaciones en el Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, ubicada en calle Carlos González Peña Número 390, Colonia Centro del Municipio.

La Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno emitirá un fallo o resolución siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos lo que establece el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, lo siguiente:

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

- a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página oficial de este H. Ayuntamiento, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

**CAPÍTULO XIV.
RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.**

El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras previo aviso al proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar la documentación que se menciona en las presentes bases.

**CAPÍTULO XV.
GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El proveedor adjudicado deberá en caso de solicitarlo el área convocante en constituir una garantía que será mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Municipio, o billete de depósito tramitado ante cualquier Oficina de

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

Recaudación Fiscal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; a los diez días naturales que se firme el contrato, para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, y en general de cualquier otro incumplimiento en que incurra a lo señalado en la presente licitación, esta será en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, con I.V.A. incluido.

En caso de que el proveedor adjudicado solicitara anticipo, será de un 25% quedando a consideración del titular del Área Convocante, debiendo presentar la garantía a la firma del contrato por el valor total del anticipo.

El anticipo se irá amortizando proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos de material suministrado.

Si el proveedor adjudicado presenta una fianza; esta deberá contener el texto del Anexo de las presentes Bases.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Lagos de Moreno y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección Adquisiciones y Proveeduría, ubicada la calle de Francisco González Peña No. 390 esquina Juárez, Zona Centro de esta ciudad.

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado, así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

**CAPITULO XVI.
DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El participante adjudicado, queda obligado, de conformidad con el numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, profesionalismo y en general, de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Lagos de Moreno.

**CAPÍTULO XVII.
FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES.**

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición será a más tardar el día **17 diecisiete de julio del año 2026 dos mil veintiséis** y podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

características y/o especificaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el área usuaria o la Unidad Centralizada de Compras y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente.

**CAPÍTULO XVIII.
CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.**

De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a NO modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. El contrato que derive del presente procedimiento será un contrato abierto, tomando en consideración las cantidades establecidas en el Anexo 3 y términos de estas Bases.

En caso de que se trate de una variación al alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, el incremento en sus costos.

**CAPÍTULO XIX.
REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

Para efectos de pago deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría:

- Orden de Compra.
- Factura a nombre del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco con domicilio Juárez esq. Francisco González León s/n, R.F.C. MLM630725HU4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- Y que conste en la Unidad Centralizada de Compra el Acta entrega-recepción a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante, ya se de la entrega parcial o total.

El anticipo o el pago total se realizarán mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda nacional, conforme se realicen la entrega de los bienes.

**CAPITULO XX.
RESTRICCIONES.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 35 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

- a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de los que formen parte de la presente licitación, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro de los que formen parte de la presente licitación, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Lagos de Moreno, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio de la Unidad Centralizada de Compras obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

**CAPÍTULO XXI.
SANCIONES.**

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato de cumplimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Lagos de Moreno, considerará estas variaciones como un acto doloso y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliera con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) No iniciar, o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
- e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida por parte del fabricante. (Se aplicara en la licitación según sea el caso)
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Nota de Crédito a favor del MUNICIPIO, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Esta pena convencional no descarta que el MUNICIPIO en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión administrativa del Contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del MUNICIPIO.

**CAPÍTULO XXII.
PRÓRROGAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Unidad Centralizada de Compras por

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Unidad Centralizada de Compras analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**CAPÍTULO XXIII.
CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el Municipio podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Convocante o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**CAPÍTULO XXIV.
SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Unidad Centralizada de Compras, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 y 63 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno; con las particularidades siguientes:

1.- La Unidad Centralizada de Compras **podrá suspender** el procedimiento de adquisición:

- a. Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Unidad Centralizada de Compras, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
Por razones de interés del Municipio.

2.- La Unidad Centralizada de Compras **podrá cancelar** el presente procedimiento:

- a. Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
- b. Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
- c. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- d. En caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

- f. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Unidad Centralizada de Compras en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g. Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
- h. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- i. Por razones de interés del Municipio.

En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXV.
DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**

La Unidad Centralizada de Compras, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, de acuerdo al artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- I. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- II. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierto la licitación; y
- III. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.
- IV. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- V. Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- VI. Si no se presentare a la junta de aclaraciones un mínimo de dos licitantes.

**CAPÍTULO XXVI.
CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles.

**CAPÍTULO XXVII.
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Lagos de Moreno, de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con las Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

**CAPÍTULO XVIII.
RELACIONES LABORALES.**

De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Lagos de Moreno, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

**CAPÍTULO XXIX.
FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:**

1. La Unidad centralizada de compras tendrá las siguientes facultades y obligaciones, además de aquellas que la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del municipio de Lagos de Moreno Jalisco le confiere:

- a) Formular las bases o convocatoria para llevar a cabo el arrendamiento o enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- b) Fungir como órgano operativo del Comité;
- c) Intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general o contratación para la recepción de servicios con cargo a presupuesto de egresos del ente público;
- d) Promover la mejora regulatoria, reducción, agilización y transparencia de los procedimientos y trámites, en el ámbito de su competencia;
- e) Intervenir, en caso de considerarlo necesario, conjuntamente con el área requirente, en la recepción de los bienes solicitados, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad; y en su caso, oponerse a su recepción, para los efectos legales correspondientes;

**CAPÍTULO XXX.
INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades procederán en el Órgano interno de control en Luis Moreno número 286 de la Colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, y será quien sustancie y resuelva las instancias de inconformidad que se interpongan en contra de los procedimientos de adquisición de bienes muebles o servicios.

**CAPÍTULO XXXI.
SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO LPM/UCC/07/2026

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente BASES, será resuelta por el **MUNICIPIO** escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Ing. Mauricio Amador Murguía
Director de Adquisiciones y Proveduría
Unidad Centralizada de Compras

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/UCC/07/2026

LAGOS DE MORENO, JALISCO A _____ 2026

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) de la empresa (nombre de la empresa) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (nombre de la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
NÚMERO LPM/UCC/07/2026**

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/UCC/07/2026
(ANEXO 1)
PROPUESTA TÉCNICA**

Lagos de Moreno, Jalisco, a ____ de ____ de 2026

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto para el procedimiento de adquisición de útiles escolares mediante vales canjeables corresponden y cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas en el presente anexo:

“ADQUISICIÓN DE VALES CANJEABLES”				
PROGRESIVO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGABLES Y DEMAS CARACTERISTICAS
		ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES	PIEZA	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

Atentamente

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)

Rúbrica.





“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

**Licitación Pública Municipal
LPM/UCC/07/2026**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a Lo señalado en el Capítulo 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico proveeduria.comite@ldm.gob.mx

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado o en el Padrón de la Convocante)

Atentamente.

(Lugar y Fecha)

Nombre del Participante o el Representante Legal.



“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

**Anexo 3
“PROPOSICIÓN ECONÓMICA”
Licitación Pública Municipal
LPM/UCC/07/2026**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

No.	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Proyección Mínima	Proyección Máxima	Precio unitario	Importe Proyección Mínima	Importe Proyección Máxima
1	Adquisición de vales canjeables	Servicio					
					SUB TOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Importe total mínimo: (Importe en letra pesos 00/100 M.N.)

Importe total máximo: (Importe en letra pesos 00/100 M.N.)

El monto mínimo obligatorio que tiene presupuestado la CONVOCANTE y de forma ilustrativa un monto máximo que podrá alcanzar siempre que las condiciones presupuestales de la misma lo permitan; por ende, dichos montos referenciados como mínimo y máximo serán considerados dentro de mi propuesta para normar un criterio en igualdad de circunstancias para mi representada.

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta días) días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta el total cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios y a entera satisfacción del MUNICIPIO, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Acepto que los precios unitarios para los insumos serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato.

Listado de los productos de papelería con sus costos, para la selección del proveedor (el no presentarla es motivo de desechamiento)



“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO OFERTAD O IVA INCLUIDO
1	Block Marquilla con espiral, 150 gr hojas de 32.0 X 25.5	Pelikan	
2	Marcador de cera verde, azul y amarillo	Pelikan	
3	Bolígrafo de tinta negra	Azor	
4	Cinta masking tape	Tuck	
5	Caja de lápices de colores de madera c/24 piezas	Prisma Color	
6	Caja de lápices de colores de madera c/24 piezas largos	Crayola / Prisma Color	
7	Lápiz Adhesivo, no tóxico, 40g	Resistol	
8	Plumón de agua, secado rápido, paquete con 12 piezas	Acuacolor	
9	Cuaderno de raya, 100 hojas, tamaño profesional, cosido	Norma	
10	Cuaderno forma italiana, doble raya, cosido 100 hojas	Scribe	
11	Cuaderno de cuadricula grande, tamaño profesional 100 hojas	Scribe	
12	Cuaderno de raya, tamaño profesional 100 hojas con espiral reforzado	Norma	
13	Cuaderno de papel marquilla con espiral con 10 hojas	Scribe	
14	Lápiz de forma triangular No. 2	Mirado	
15	Lápiz dúo	Dixon / Mirado	
16	Goma para borrar de migajón grande	Pelikan	
17	Juego de geometría con regla graduada de 30 cm no económico	Baco	
18	Cartulina blanca	Bristol	
19	Cartulina colores	Bristol	
20	Lápiz rojo carmín	Verithin	
21	Marcador para pintarrón varios colores	Berol	
22	Paquete de 50 hojas de colores, tamaño carta	Barrilito	
23	Paquete de 100 hojas blancas, tamaño carta	Scribe	
24	Paquete de 100 hojas blancas tamaño oficio	Scribe	
25	Sacapuntas de metal con caja para basura	Barrilito	
26	Paquete de plumones de agua doble punta	Norma	
27	Tijeras de punta roma	Barrilito	
28	Paquete de colores twistables	Norma	

(Nombre o Razón Social de la Empresa) (Nombre del Representante Legal)

Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)

ANEXO 4



“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

“FORMATO DE ACREDITACIÓN”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1.- Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos que establece la Ley y que me impidan participar en el presente procedimiento.

2.- Que mi representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para el presente procedimiento, a nombre y representación de: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ***

AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA***

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS
TESTIMONIO DE ESCRITURA NUMERO _____ DE FECHA _____ EXPEDIDA EN EN _____ POR EL LICENCIADO _____ NOTARIO /CORREDOR PUBLICO DE		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.

(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario) (No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados) Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre _____ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo.

Atentamente

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)

ANEXO 5

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la Licitación Pública _____ No. _____ para la _____, por lo que conozco y acepto el contenido y alcance de la convocatoria, del presente procedimiento así como sus anexos y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Acepto participar en este procedimiento conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

ANEXO 6

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

**“CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES
DE CALIDAD DE LOS BIENES”**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en calidad de licitante y participante del presente procedimiento, me comprometo, a cumplir con los estándares de calidad de los bienes, así como a todas las obligaciones establecidas en las bases del presente concurso.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

ANEXO 7

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

“CARTA DE NO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, y

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos que establece la Ley y que me impidan participar en el presente procedimiento.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

ANEXO 8

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del MUNICIPIO introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

ANEXO 9

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

“SUSTITUCIÓN DE BIENES”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, realizaré la sustitución de los bienes que al momento de la entrega, presenten daño físico visible por causas imputables al licitante, o bien, resulten defectuosos o presenten fallas recurrentes en momentos posteriores, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la solicitud que por escrito formule el **MUNICIPIO**. Por lo que la reparación o en su caso o sustitución si no tiene reparación, será sin costo alguno para el **“MUNICIPIO**

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

ANEXO 10

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

“CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DE CAMPO”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

Yo nombre del representante legal como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi calidad de licitante y participante del presente procedimiento para la “.....”, autorizo para que la Unidad Centralizada de Compras Municipio, designe personal y pueda efectuar visitas a las instalaciones, para verificar que cumpla con los requisitos solicitados en el presente procedimiento y en lo manifestado en la proposición.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

ANEXO 11

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

“CARTA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

Yo nombre del representante legal como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi calidad de licitante y participante del presente procedimiento para la

1.-Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos que contempla el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que me impidan participar en el presente procedimiento.

2.- Que cuento con las facultades suficientes para comprometerme.

Se autoriza expresamente al Municipio para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento como aquellas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio señalado y/o correo electrónico_____.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

ANEXO 12

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

“LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador en este procedimiento, entregare los bienes objeto del presente procedimiento, en la fecha _____ conforme a lo establecido en la presente convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

ANEXO 13

“MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32 – D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

ANEXO 14

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

Cumplimiento obligaciones IMSS

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

ANEXO 15



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO LPM/UCC/07/2026

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativa si, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredanlo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas.

ANEXO 16



“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES MEDIANTE VALES CANJEABLES”

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL
FONDO IMPULSO JALISCO.**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.-**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” _____”) manifiesto que _____(SI/NO), es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería Municipal realice la retención de tal aportación.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**